



Resolución Ministerial

N° 0223-2021-IN

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS, los Oficios N° 173-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 0249-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 0444-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 179-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 0251-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 242-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 545-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 269-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 335-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 252-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, el Memorando N° 000171-2021/IN/OGIN, de la Oficina General de Infraestructura, el Informe N° 000185-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000389-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000416-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1232-2020-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 707 305 427,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; agrega que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para la que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo dispone que, los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda,

mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, el artículo 50 de esta norma rige a partir de la vigencia del Decreto Supremo a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 010-2021-EF se establece de forma complementaria los referidos límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021; siendo modificados los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos mediante los Decretos Supremos N° 044-2021-EF y N° 048-2021-EF; de modo tal que para el Pliego 007: Ministerio del Interior el nuevo límite es de S/ 51 747 673,00;

Que, a través del Oficio N° 173-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 026-2021-DIRADM-DIVECO-PNP/DEPPRE del Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Dirección de Administración de la PNP; y, el Informe N° 0072-2021-SECEJE PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, por la suma de S/ 35 000 000,00 para la contratación del servicio de conectividad de datos en banda ancha, adquisición de agentes químicos y material antidisturbios para la PNP; y, requerimientos para la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial PNP;

Que, mediante Oficio N° 0249-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 019-2021-REGPOL-LIMA-UNIADM-AREECO/SECPRE de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, complementado con el Informe N° 022-2021-REGPOL-LIMA-UNIADM-AREECO/SECPRE; y, el Informe N° 096-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, por la suma de S/ 1 258 916,00 para financiar gasto corriente: la adquisición de papelería en general y materiales de oficina, servicios de impresiones, entre otros; y gasto de capital para financiar la adquisición de camarotes para el personal PNP de las Regiones Policiales de Lima y Callao;

Que, con Oficio N° 0444-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 033-2021-SCG PNP-DIRAVPOL/UNIADM-AREECO-PPTO de la Unidad Ejecutora 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL; y el Informe N° 0193-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, por la suma de S/ 6 051 770,62 para financiar gasto corriente: adquisición de un motor para avión, filtros y mangas de jebe para helicópteros, uniformes y equipos de vuelo para pilotos y tripulantes, servicio de simulador de vuelo de

aeronave, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 179-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 016-2021-DIRSAPOL/UNIADM-JEF de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP; y, el Informe N° 77-2021-SECEJE PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, por la suma de S/ 72 198 633,00 para financiar gasto corriente para la adquisición de equipos de protección para el personal asistencial, dispositivos médicos, adquisición de medicamentos, servicio de transporte de medicinas a nivel nacional, contratación de médicos especialistas en la atención de pacientes COVID; y, gasto de capital para financiar 17 inversiones y otros gastos de capital no ligados a proyectos de inversión;

Que, a través del Oficio N° 0251-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 012-2021-IX MACREPOL AQP/UNIADM UE AQP-AREPRE de la Unidad Ejecutora 022: XI Dirección Territorial de Policial - Arequipa; y, el Informe N° 098-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 022: XI Dirección Territorial de Policial - Arequipa, por la suma de S/ 210 544,00 para financiar gasto corriente: adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina y suministros; y, gastos de capital para financiar la adquisición de computadoras solicitado por las diferentes Unidades Policiales, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 242-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 013-2021-UE028:II-DIRTEPOL CH-UNIADM-DPP-SPRE de la Unidad Ejecutora 028: II Dirección Territorial de Policial Chiclayo; y, el Informe N° 093-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 028: II Dirección Territorial de Policial Chiclayo, por la suma de S/ 66 626,00 para financiar gasto corriente: adquisición de papelería en general, útiles y materiales de escritorio;

Que, con Memorando N° 000171-2021/IN/OGIN, la Oficina General de Infraestructura remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 000057-2021/IN/OGIN/UE032/PRESUP del Área de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, el cual sustenta el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura, por la suma de S/ 21 831,00 para financiar la contratación de un locación de servicios;

Que, mediante Oficio N° 545-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 053-21-SCGPNP/X-MACREPOL-PUNO/UNIADM/AREECO-PPTO de la Unidad Ejecutora 033: Frente Policial Puno; y, el Informe N° 0244-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 033: Frente Policial Puno, por la suma de S/ 37 272,39 para financiar gasto corriente: cargos bancarios y en gasto de capital la adquisición de mobiliarios;

Que, a través del Oficio N° 269-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 002-2021-UE034:SUBCOMGEN-PNP/IV-MACREPOL-LORETO/UNIADM-AREECO.PPTO de la Unidad Ejecutora 034: Región Policial Loreto; y, el Informe N° 112-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 034: Región Policial Loreto, por la suma de S/ 11 346,00 para financiar gasto corriente: adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina;

Que, mediante Oficio N° 335-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 075-2021-SCG/V-MRP-HCO/UNIADM-UE.035-DEPPLAPRE-AREPRE de la Unidad Ejecutora 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali; y, el Informe N° 154-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali, por la suma de S/ 131 169,00 para financiar gasto corriente: adquisición de material de escritorio, el gasto de cargos bancarios, destinados para las Comisarias, y los servicios de impresión, servicio de mantenimiento de la sede, consultorías, servicios de mantenimiento de la sede Macro Regional Policial de Huánuco y en gastos de capital la adquisición de equipos computacionales, entre otros;

Que, con Oficio N° 252-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 020-2021-VIII-MACREPOL-AYA/OFAD-PPTO de la Unidad Ejecutora 036: Región Policial Ayacucho - Ica; y, el Informe N° 99-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 036: Región Policial Ayacucho - Ica, por la suma de S/ 101 664,53 para financiar gasto corriente: adquisición de gases para las Escuelas de Formación Policial PNP de Ayacucho e Ica y en gasto de capital la adquisición de equipos computacionales, mobiliario, entre otros;

Que, a través del Informe N° 000185-2021/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, en el marco de sus competencias, manifiesta lo siguiente:

- i) Considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos para el Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021 para gastos corrientes, por el importe total de S/ 9 326 657,00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, 020: Sanidad de la PNP, 022: XI Dirección Territorial de Policial - Arequipa, 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo, 032: Oficina General de Infraestructura, 033: Frente Policial Puno, 034: Región Policial Loreto, 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali y 036: Región Policial Ayacucho - Ica.
- ii) La incorporación de mayores ingresos públicos para el Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021 para gastos corrientes se encuentra dentro los Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados en la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 048-2021-EF.

En efecto, el monto máximo modificado de límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos, según Decreto Supremo N° 048-2021-IN, es S/ 51 747 673,00. Mediante Resolución Ministerial N° 0088-2021-IN se incorporó en gasto corriente S/ 42 421 016,00.

- iii) Emite opinión favorable respecto a la incorporación de saldos de balance 2020 al Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, por el importe de S/ 9 326 657,00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, 020: Sanidad de la PNP, 022: XI Dirección Territorial de Policial - Arequipa, 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo, 032: Oficina General de Infraestructura, 033: Frente Policial Puno, 034: Región Policial Loreto, 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali y 036: Región Policial Ayacucho - Ica, para financiar la adquisición de un motor para avión, filtros y mangas de jebe para helicópteros, uniformes y equipos de vuelo para pilotos y tripulantes, servicio de simulador de vuelo de aeronave, servicio de limpieza y desinfección de los hospitales y centros asistenciales, adquisición de gases, papelería en general, útiles y materiales de oficina, locador de servicios, entre otros, cuyo monto a incorporar se encuentra dentro los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados en la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 048-2021-EF.

Que, la propuesta de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021 a favor de las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, 020: Sanidad de la PNP, 022: XI Dirección Territorial de Policial - Arequipa, 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo, 032: Oficina General de Infraestructura, 033: Frente Policial Puno, 034: Región Policial Loreto, 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali y 036: Región Policial Ayacucho - Ica, ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 000389-2021/IN/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000416-2021/IN/OGAJ, señala que resulta jurídicamente viable la emisión de la resolución ministerial que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, 020: Sanidad de la PNP, 022: XI Dirección Territorial de Policial - Arequipa, 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo, 032: Oficina General de Infraestructura, 033: Frente Policial Puno, 034: Región Policial Loreto, 035: Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali y 036: Región Policial Ayacucho - Ica, por la suma total de S/ 9 326 657,00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

ANEXO

INGRESOS		En soles
PLIEGO	007 MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	002 DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		500,000.00
 UNIDAD EJECUTORA	 009 VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA-LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		460,249.00
 UNIDAD EJECUTORA	 018 DIRECCION DE AVIACION POLICIAL - DIRAVPOL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		5,772,701.00
 UNIDAD EJECUTORA	 020 SANIDAD DE LA PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,261,890.00
 UNIDAD EJECUTORA	 022 XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA – AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		71,540.00
 UNIDAD EJECUTORA	 028 II DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		66,626.00
 UNIDAD EJECUTORA	 032 OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		21,831.00
 UNIDAD EJECUTORA	 033 FRENTE POLICIAL PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		14,000.00
 UNIDAD EJECUTORA	 034 REGION POLICIAL LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	

1.9 SALDOS DE BALANCE			
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE			11,346.00
UNIDAD EJECUTORA	035	REGION POLICIAL HUANUCO- SAN MARTIN - UCAYALI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE			
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE			111,239.00
UNIDAD EJECUTORA	036	REGION POLICIAL AYACUCHO - ICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE			
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE			35,235.00
TOTAL INGRESOS			9,326,657.00

ANEXO

EGRESOS			En soles
PLIEGO	007	MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	002	DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5004838	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA MININTER PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			500,000.00
EGRESOS 002 DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP			500,000.00
UNIDAD EJECUTORA	009	VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - LIMA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5004838	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA MININTER PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			460,249.00
EGRESOS 009 VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - LIMA			460,249.00
UNIDAD EJECUTORA	018	DIRECCION DE AVIACION POLICIAL - DIRAVPOL	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5001281	VIGILANCIA POLICIAL DE NATURALEZA CIVIL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			5,772,701.00
EGRESOS 018 DIRECCION DE AVIACION POLICIAL - DIRAVPOL			5,772,701.00
UNIDAD EJECUTORA	020	SANIDAD DE LA PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			2,261,890.00
EGRESOS 020 SANIDAD DE LA PNP			2,261,890.00

UNIDAD EJECUTORA	022	XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			41,000.00
		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
		DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA MININTER PNP	
ACTIVIDAD	5004838		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			30,540.00
EGRESOS 022 XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA			71,540.00
UNIDAD EJECUTORA	028	II DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			16,689.00
		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
		DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA MININTER PNP	
ACTIVIDAD	5004838		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			49,937.00
EGRESOS 028 II DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO			66,626.00
UNIDAD EJECUTORA	032	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			21,831.00
EGRESOS 032 OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			21,831.00
UNIDAD EJECUTORA	033	FRENTE POLICIAL PUNO	
		REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0030		
PRODUCTO	3000422	OPERACIONES POLICIALES PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS OPERACIONES POLICIALES DE LAS COMISARIAS PARA REDUCIR	
ACTIVIDAD	5004965	LOS DELITOS Y FALTAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			14,000.00
EGRESOS 033 FRENTE POLICIAL PUNO			14,000.00

UNIDAD EJECUTORA	034	REGION POLICIAL LORETO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			11,346.00
EGRESOS 034 REGION POLICIAL LORETO			11,346.00

UNIDAD EJECUTORA	035	REGION POLICIAL HUANUCO-SAN MARTIN-UCAYALI	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			65,765.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5004838	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA MININTER PNP	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			45,474.00
EGRESOS 035 REGION POLICIAL HUANUCO-SAN MARTIN-UCAYALI			111,239.00

UNIDAD EJECUTORA	036	REGION POLICIAL AYACUCHO – ICA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000772	FORMACION DE TECNICOS Y SUBOFICIALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			35,235.00
EGRESOS 036 REGION POLICIAL AYACUCHO – ICA			35,235.00

TOTAL EGRESOS			9,326,657.00
----------------------	--	--	---------------------
